**INFORME DE LA COMISION MIXTA** encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, respecto del proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

**BOLETÍN Nº 15.383-05**

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS,**

**HONORABLE SENADO:**

La Comisión Mixta constituida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de emitir su informe respecto de las divergencias surgidas entre la Cámara de Diputados y el Senado, durante la tramitación del proyecto de ley individualizado en la suma, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el señor Presidenta de la República.

La Cámara de Diputados, cámara de origen, mediante oficio N° 17.890, de 28 de noviembre de 2022, designó como integrantes de la Comisión Mixta a los Honorables Diputados

El Senado, a su turno, designó como miembros de la Comisión Mixta a los Honorables Senadores que integran la Comisión de Hacienda, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Felipe Kast Sommerhoff, Ricardo Lagos Weber y Daniel Núñez Arancibia.

La Comisión Mixta se constituyó el día 28 de noviembre del año en curso, con asistencia de sus miembros, Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Felipe Kast Sommerhoff, Ricardo Lagos Weber y Daniel Núñez Arancibia, y Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señores Boris Barrera Moreno, Jaime Naranjo Ortiz, Frank Sauerbaum Muñoz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

En la oportunidad, se eligió como Presidente de la instancia, por unanimidad, al **Honorable Senador señor Coloma**.

**- - -**

A la sesión en que la Comisión se ocupó de este asunto asistieron, además de sus miembros:

Del Ministerio de Hacienda, el Ministro, señor Mario Marcel.

De la Dirección de Presupuestos, la Directora, señora Javiera Martínez; la Subdirectora, señora Sereli Pardo; el Jefe de Gabinete de la Directora, señor Yerko Montenegro, y el Abogado, señor Fuad Rumié.

Del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la Ministra, señora Camila Vallejo, y la Subsecretaria, señora Valeska Naranjo.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ministra, señora Ana Lya Uriarte; la Subsecretaria, señora Macarena Lobos, y el asesor, señor Diego Figueroa.

El asesor del Honorable Senador Kast, señor Oscar Morales.

El asesor del Honorable Senador Lagos, señor Reinaldo Monardes.

El asesor del Honorable Senador Núñez, señor Elías Mella.

La asesora del Honorable Diputado Barrera, señora Millaray Huaquimilla.

El asesor del Honorable Diputado Naranjo, señor Ignacio Canales.

De Libertad y Desarrollo, el Coordinador Congreso Nacional, señor Juan Ignacio Gómez.

**- - -**

A continuación, se da cuenta de las discrepancias suscitadas entre ambas Corporaciones.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó, en primer trámite constitucional, el proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, que había sido previamente informado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En segundo trámite constitucional, el Honorable Senado introdujo diversas modificaciones al proyecto aprobado, la mayoría de las cuales la Honorable Cámara de Diputados posteriormente aprobó.

Seguidamente, se indican aquellas enmiendas introducidas por el Honorable Senado que la Honorable Cámara rechazó en el tercer trámite constitucional, las que son materia del pronunciamiento de vuestra Comisión Mixta:

**PARTIDA 09**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Capítulo 90**

**Programa 03**

**Subtítulo 24**

**Ítem 03**

**Asignación 052**

La incorporación de la siguiente glosa nueva, asociada a la Asignación:

“\_. Los alumnos que hayan sido sancionados en conformidad a la ley N° 21.128, Aula Segura, no podrán ser beneficiados, por el plazo de un año, con los beneficios contenidos en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior.”.

**PARTIDA 20**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Capítulo 01**

**Programa 01**

**Subtítulo 22**

La reducción en $1.642.539 miles.

**Subtítulo 24**

**Ítem 03**

**Asignación 314**

La reducción en $1.082.575 miles.

**- - -**

**DISCUSIÓN**

El Presidente de la Comisión, **Honorable Senador señor Coloma**, puso en discusión las discrepancias surgidas entre ambas Cámaras.

Señaló que el objeto de la Comisión Mixta es intentar buscar una fórmula satisfactoria para resolver las tres enmiendas rechazadas por la Cámara de Diputados, siempre que sea posible.

El **Honorable Senador señor Kast** refirió que, según entiende, si no hay acuerdo, no habrá ley sobre la materia, en cambio, si se vota alguna proposición, de existir un doble empate, se tendría por rechazada la referida proposición.

El **Honorable Diputado señor Naranjo** precisó que, si existe empate, o doble empate, significa que fracasan esas propuestas y se mantiene la redacción anterior.

El **Honorable Senador señor García** declaró que, a su entender, para que se reponga la glosa asociada a Aula Segura, no podría existir un empate.

El **Honorable Senador señor Coloma** invitó a los señores parlamentos a poder arribar a una fórmula para acercar posiciones. Observó que el oficialismo, y el Ejecutivo en particular, está interesado en reponer los recursos que se disminuyeron en la Secretaría General de Gobierno (en adelante Segegob), mientras que la oposición busca defender la glosa introducida en la Partida de Educación, referente a la perdida de gratuidad a los alumnos que hayan sido sancionados conforme a la ley N° 21.128, de Aula Segura.

Agregó, que según entiende, el Ejecutivo tendría interés en abordar otras materias en la presente instancia, en la medida que se pueda llegar a un acuerdo.

El **Honorable Senador señor Kast** consultó por lo que ocurriría en las respectivas Salas de la Cámara de Diputados y del Senado si esta Comisión mixta arribaba a un doble empate.

La **señora Directora de Presupuestos** informó que respecto a la glosa de Aula Segura, incorporada en segundo trámite constitucional, existían imprecisiones formales sobre la misma, como es su ubicación. En cuanto a cuestiones de fondo, apuntó que actualmente no existe un catálogo de sanciones, sino que queda a criterio de los establecimientos educacionales. Luego, agregó que actualmente, tal como está la glosa propuesta, una discusión grave entre escolares puede llegar a que el efecto de la sanción sea que los alumnos se vean perjudicados al no poder optar al beneficio de la gratuidad, por lo que existiría un problema de falta de proporcionalidad en la glosa propuesta.

Asimismo, puso de relieve que se genera un problema de igualdad ante la ley, ya que determinadas personas no podrían acceder a la gratuidad, mientras que otras personas, incurriendo en esas mismas conductas y habiendo sido sancionadas por la misma norma, podrían ejercer su derecho a la educación, por encontrarse en una mejor posición económica.

Enseguida, señaló que en el Ministerio de Educación se contemplan recursos asociados a la convivencia escolar, salud mental y reactivación de aprendizaje de los alumnos, donde se recoge la preocupación planteada por los señores parlamentarios de la oposición. Asimismo, agregó que desde el Ministerio del Interior existe un plan de trabajo respecto de los temas más complejos.

En otro orden de ideas, en relación a la reducción del Subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”, del Programa 01, Capítulo 01, de la Partida 20, refirió que este subtíitulo ya venía con una reducción desde el proyecto original, en relación al año presupuestario anterior. Con todo, advirtió que, con los montos actualmente propuestos producto de las modificaciones introducidas en segundo trámite constitucional, se afecta el normal funcionamiento del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Luego, en relación a la otra reducción asociada a la Asignación 314, “Secretaría de Comunicaciones”, del Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 01 de la misma Partida 20, explicó que el aumento que se contempló en la Secretaría de Comunicaciones era contra una reasignación interna del Ministerio, por lo que en ningún caso significaba un mayor aporte fiscal.

Hizo presente que como Ejecutivo están disponibles a revisar las rebajas y reponer recursos, incluso de una manera más atenuada. Igualmente señaló que estaban disponibles para recoger la preocupación manifestada por la oposición en materia educacional, advirtiendo, en todo caso, que tal como está redactada la glosa de Aula Segura, es problemática.

El **Honorable Senador señor Coloma** refirió que el supuesto de hecho en la glosa está pensado en la afectación a la integridad física o psíquica de la persona, las que representan conductas lo suficientemente graves.

La **señora Directora de Presupuestos** informó que como Ejecutivo revisaron casos concretos sancionados por la ley N° 21.128, de Aula Segura. Hizo presente un caso del cual tomaron conocimiento, donde los alumnos involucrados incurrieron en un conflicto sumamente puntual, pero que igualmente fueron sancionados bajo la ley de Aula Segura.

El **Honorable Senador señor Coloma**, señaló que habiendo escuchado la visión del Gobierno sobre la materia se podía trabajar en una propuesta intermedia. Respecto de las otras dos enmiendas rechazadas por la Cámara de DIputados, invitó a los señores parlamentarios a debatir y llegar a un acuerdo en lo que dice relación con la reducción de recursos para la Segegob.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** hizo presente que la indicación a la Partida 09 afectaba los requisitos para acceder a la gratuidad, lo que debiese abordarse más bien mediante una modificación legal, más que a través de esta instancia de índole presupuestaria.

Advirtió que no corresponde que un estudiante, por tener recursos económicos, no vea impedimentos en seguir sus estudios en la educación superior, mientras que otro, con menores ingresos, se vea impedido de hacerlo.

Llamó a fortalecer la legislación en materia educacional, pero enfatizó que esta no era la vía propicia para hacerlo.

El **Honorable Senador señor Coloma** aseveró que esta temática ha sido ampliamente debatida y que, por lo demás, la ley de presupuestos tiene implicancias en otras leyes, modificándolas en algunos casos.

El **Honorable Diputado señor Barrera** manifestó que la glosa propuesta en materia educacional constituye una modificación legal a través de una ley de presupuestos, apartándose de sus ideas matrices. Advirtió que tal indicación es además inconstitucional por vulnerar la igualdad ante la ley consagrada en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, considerando que tal indicación está pensada sólo respecto de aquellos establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Destacó que, si se aprueba en esos términos, el Ejecutivo debiese evaluar hacer una reserva de constitucionalidad respecto de la referida glosa.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** refirió que a su entender no se trataría de una norma inconstitucional. Sobre las rebajas en la Segegob invitó a llegar a un acuerdo, o, en caso que aquello no sea posible, derechamente proceder a votar.

Propuso a los señores parlamentos que ambas partes puedan ceder para poder llegar a un punto de encuentro.

El **Honorable Senador señor Kast** manifestó que es legítimo que puedan existir diferencias entre la oposición y oficialismo sobre cómo tratar estos actos de violencia. Recalcó, en todo caso, que la ley de presupuestos modifica otras leyes, por lo que no es nada extraño lo que la glosa en cuestión está proponiendo.

El **Honorable Diputado señor Naranjo** clarificó que como oficialismo no están apoyando la violencia en los establecimientos educacionales y que no forma parte de su espíritu.

Propuso entregarle facultades al Ejecutivo para que en el futuro estos actos, los cuales se busca detener vía glosa, fuesen recogidos en las instancias legislativas correspondientes, sin desconocer que se trata de personas que incurren reiteradamente en actos de violencia.

El **Honorable Diputado señor Sauerbaum** observó que de acuerdo al tenor de la ley N° 21.128 están claras las agresiones y actos que no se permiten en un establecimiento educacional. Agregó que la glosa propuesta está acotada a un año, por tanto, no es para siempre, sino que solamente se extiende por el periodo que indica, de manera tal que en ese tiempo la persona no pueda acceder a la gratuidad.

El **Honorable Senador señor Lagos**, entendiendo lo que motiva a la oposición en la glosa propuesta, y reconociendo que puede ameritar una discusión más de fondo, propuso estudiar esta problemática en una instancia distinta, pero no mediante la ley de presupuestos. Por tanto, invitó a abordar este punto durante el año legislativo siguiente.

Puntualizó que los supuestos de hecho de la ley N° 21.128 no son taxativos.

Asimismo, manifestó que no está de acuerdo en que se sugiera que el oficialismo no quiere sancionar a aquellos que generen actos de violencia dentro de los establecimientos educacionales.

El **Honorable Senador señor Coloma** planteó que podrían especificarse las conductas en la referida ley y no señalarlas de manera referencial. En otro orden de ideas, pidió precisión al Ejecutivo respecto de si los temas controvertidos en las Partidas de Educación y Secretaría General de Gobierno son los únicos temas que son de su interés.

La **Honorable Diputada señora Yeomans**, compartiendo las palabras del Senador Lagos, propuso estudiar otras sanciones, plasmándolo en un acuerdo que nazca de la Comisión Mixta y que recoja la preocupación sobre el tema.

El **Honorable Diputado señor Naranjo** puntualizó que no comparte que esta problemática quede recogida en la ley de presupuestos, sino que es partidario de que se vea en la instancia legislativa correspondiente.

El **Honorable Senador señor Coloma** instó una vez más a los señores parlamentarios presentes a poder llegar a un acuerdo que pueda satisfacer a todas las partes.

El **Honorable Diputado señor Barrera**, recogiendo las palabras del Diputado Naranjo, advirtió que este tema debía ser estudiado en otra ley. Asimismo, señaló que la glosa es discriminatoria respecto de otras personas que podrían incurrir en delitos más graves.

El **Honorable Senador señor Kast** expresó que, sin perjuicio del debate que pueda darse a largo plazo, es legítimo esperar una señal concreta en lo inmediato.

Reiteró que, en su opinión, quienes incurren en actos de violencia mediante actos específicos, no debiesen optar a la gratuidad.

El **Honorable Senador señor Lagos**, recogiendo las intervenciones de los Diputados señora Yeomans y Barrera, citó, a modo de ejemplo, las sanciones de tránsito, donde la sanción impuesta escapa a la capacidad económica del infractor. Luego, puso de relieve que a quien se busca sancionar es a un menor de edad, y donde su tratamiento requiere un estudio más acabado, no correspondiendo que este tipo de sanción sea recogida en la ley de presupuestos.

Reiteró, apelando a lo señalado por el Senador Kast, que su postura personal en nada dice relación con que se esté apoyando a aquellos que cometieron algún tipo de violencia.

El **Honorable Senador señor Kast** replicó que es positivo, mediante la ley de presupuestos, dar señales concretas sobre este tipo de conductas, considerando el nivel de violencia que se está viviendo en los colegios.

El **Honorable Senador señor Coloma** reiteró que entiende la dificultad de modificar leyes mediante la ley de presupuestos, pero advirtió que aquello es una realidad en nuestro ordenamiento jurídico. Por tanto, sobre los supuestos de hecho de aquellos que incurran en actuaciones de violencia, al igual que lo que ocurre en Segegob, instó una vez más a que se pudiese llegar a un acuerdo, de lo contrario, inevitablemente se debía votar.

El **señor Ministro** apuntó que, tal como está redactada la glosa, se recoge cualquier tipo de conducta sancionada por la ley N° 21.218, de Aula Segura, afectando a la persona sancionada con el beneficio de la gratuidad. También subrayó que no queda claro el alcance del impedimento del año que la glosa contempla y desde cuándo debiese empezar a computarse.

Expresó que, entendiendo la intención detrás de la glosa, la presente discusión lleva a tomar posiciones opuestas respecto de una cuestión a la cual puede llegarse a un acuerdo. Por lo anterior, como Ejecutivo propuso que podían dar a conocer a la Comisión mixta una redacción que supere esta divergencia. Agregó que lo mismo es válido para las otras dos enmiendas en Segegob.

Asimismo, contestando al Senador señor Coloma, sobre los otros temas no sometidos a conocimiento de la Comisión Mixta que pudiesen ser de interés del Ejecutivo, manifestó que les parece compleja la glosa que obliga a la publicidad de los estudios de opinión de la Segegob 15 días después de que sean entregados, considerando que es parte del trabajo de la referida cartera ministerial encargar ese tipo de estudios y usarlos para la formulación de políticas del Gobierno. Recordó que hasta la fecha la obligación de publicar los estudios está referida al término del periodo presidencial, mientras que lo que se aprobó en ambas Cámaras reduce esta obligación a 15 días.

Continuó su intervención señalando que, si se le propone a los señores parlamentarios de la Comisión Mixta reabrir un tema ya votado, como Ejecutivo eran conscientes que debían abrir algún otro tema que igualmente ya se encuentre votado, siempre que se cuente con el apoyo para ello. Mencionó que uno de los temas que ha sido citado bastante son los recursos para el servicio de migraciones ligados a la expulsión de inmigrantes. Añadió que otro tema que también generó interés dice relación con el Programa de tecnología de la información o entrega de computadores.

Afirmó que, si se accede de manera unánime a reabrir la discusión referente a la obligación de publicar los estudios de opinión de la Segegob, como Gobierno estarían disponibles a revisar esos otros dos temas mencionados.

El **Honorable Senador señor Kast** preguntó sobre la propuesta alternativa que maneja el Ejecutivo en materia de Aula Segura.

El **Honorable Diputado señor Naranjo** manifestó, que a su entender, la propuesta del Ejecutivo engloba un todo y que en ese contexto él se mostraría a favor de prestar su acuerdo.

El **Honorable Senador señor Coloma** contestó que en el entendido que se presente una propuesta razonable en materia de Aula Segura y rebaja de recursos en Segegob, en ese caso, el Gobierno estaría interesado en abordar la modificación del otro problema planteado en Segegob que dice relación con la publicación de los estudios de opinión, estando disponible también a aumentar los recursos en materia de manejo de migración.

Reanudada la sesión después de haber sido momentáneamente suspendida, el presidente de la Comisión Mixta señaló que como forma y modo de resolver las discrepancias producidas se habían alcanzado algunos acuerdos, los que se refieren también a aspectos no controvertidos que sin embargo servirán para alcanzar una solución en aquellos puntos en discrepancia. Los acuerdos dirían relación con los siguientes puntos:

- Crear un nuevo Programa, alojado en SERCOTEC, para el apoyo a las PYMES víctimas del estallido social, denominado “Reconstruye tu PYME”, que contará con recursos por $1.000 millones.

- Incrementar los recursos asignados parea expulsiones judiciales y administrativas desde $815 millones a $1.200 millones.

- Incrementar en $1.000 millones los recursos para el Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.

- Reducir los recursos a la SEGEGOB en 41.600 millones.

- Suprimir la Glosa relativa a la publicidad de las encuestas realizadas por el Gobierno, volviendo a la regla general de que se liberan una vez terminado el Gobierno respectivo.

- Constituir una mesa de trabajo que revisará las condiciones para acceder a los beneficios de gratuidad universitaria, evaluando especialmente las implicancias de conductas graves de violencia en los últimos años de la educación media o superior, cuyo informe deberá evacuarse durante el primer trimestre.

El **señor Ministro** aclaró que lo que se está presentando como propuesta, a partir de las conversaciones efectuadas, es reemplazar la glosa sobre Aula Segura, por una glosa que, en vez de aplicar una sanción, establezca una mesa de trabajo para poder identificar los ajustes a la legislación permanente sobre financiamiento universitario. Aclaró que para aquello se compromete un informe para ser rendido el mes de marzo, surgido de una mesa de trabajo transversal, que informe al Congreso Nacional sobre las conclusiones del caso.

Sobre los recortes en Segegob, se elaboró una proposición para reponer $1.040 millones, repartidos entre los dos programas que fueron objeto de reducciones.

Continuó su intervención refiriéndose a las expulsiones judiciales y administrativas, existe un incremento de recursos hasta por $1.200 millones, que se suma a lo que ya se había incrementado en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Recalcó que lo anterior es una muestra que esta temática no se encuentra restringida por una cuestión de recursos.

Luego, en lo que respecta al Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía, señaló que existe un incremento de recursos por $1.000 millones, lo cual permite resolver el problema del transporte de los estudiantes.

Enseguida, dio cuenta que en el Programa “Reconstruye tu Pyme” están contemplados $1.100 millones para esta iniciativa.

Agregó que, junto con los acuerdos antes mencionados, se elimina la glosa que obligaba a informar 15 días después los estudios a cargo de la Segegob.

El **Honorable Senador señor Coloma** procedió a recoger la unanimidad de todos los señores parlamentarios para incorporar las glosas a las que ha hechos referencia el señor Ministro.

En relación con los acuerdos previamente descritos, el Ejecutivo formalizó las siguientes proposiciones:

**PARTIDA 05**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Capítulo 35; Programa 01 (Servicio Nacional de Migraciones)**

Sustitúyase la Glosa 09 asociada al Subtítulo 22 por el siguiente texto:

“Facúltase al Servicio Nacional de Migraciones para solventar con cargo a este presupuesto, todos los gastos necesarios para ejecutar y hacer efectivas las medidas de expulsión de extranjeros del territorio establecidas por la ley N°21.325 y las expulsiones judiciales dictadas por tribunales de justicia en el marco de la ley N° 18.216. Incluye $1.200.000 miles para financiar estos gastos.”.

0

**PARTIDA 07**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incremento |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 09 |  |  | Aporte Fiscal | 1.200.000 |
|  | 01 |  | Libre | 1.200.000 |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.200.000 |
|  | 01 |  | Al Sector Privado | 1.200.000 |
| Créase | | 153 | “Reconstruye tu PYME” | 1.200.000 |

Glosa 12 asociada a la asignación 153: Con cargo a estos recursos se implementará un programa de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas que hayan sido afectadas en el contexto de las manifestaciones desórdenes públicos que ocurrieron a partir del día 18 de octubre del año 2019. Los recursos transferidos podrán emplearse en asistencia técnica y asesoría en gestión, capacitación, acciones de marketing, activos (tangibles e intangibles), habilitación de infraestructura, nuevas contrataciones, nuevos arriendos, materias primas y materiales, mercadería y servicios esenciales para el funcionamiento del negocio.

**PARTIDA 09**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Capítulo 90; Programa 03 (Educación Superior)**

Sustitúyase la glosa 17, asociada a la Asignación 052, ítem 03, Subtítulo 24 por la siguiente:

“El Ejecutivo establecerá una mesa de trabajo, cuya composición refleje la diversidad parlamentaria y asegure una representación equitativa, que revise las condiciones para acceder a los beneficios de gratuidad universitaria, evaluando especialmente las implicancias de conductas graves de violencia en los últimos años de la educación media o superior. Los resultados de dicha mesa deberán ser presentados al Congreso Nacional durante el primer trimestre.”.

**Capítulo 17; Programa 02 (Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incremento |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 09 |  |  | Aporte Fiscal | 1.000.000 |
|  | 01 |  | Libre | 1.000.000 |
|  |  |  |  |  |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.000.000 |
|  | 02 |  | Al Gobierno Central | 1.000.000 |
|  |  | 051 | Fondo de Apoyo a la Educación Pública-Servicios Locales | 1.000.000 |

**Capítulo 22; Programa 02 (Servicio Educativo Costa Araucanía)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incremento |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 05 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.000.000 |
|  | 02 |  | Del Gobierno Central | 1.000.000 |
|  |  | 004 | Dirección de Educación Pública  Programa 02 | 1.000.000 |
|  |  |  |  |  |
| 22 |  |  | Bienes y Servicios de Consumo | 1.000.000 |

**PARTIDA 20**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno)**

Elimínase la Glosa 13, asociada al Programa 01 Secretaría General de Gobierno.

**Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno)**

Increméntase en $500.000 miles los gastos disminuidos del Programa Presupuestario Secretaría General de Gobierno correspondientes a la Asignación 314 Secretaría de Comunicaciones, Ítem 03, Subtítulo 24.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno)**

Increméntese en $642.539 miles los gastos disminuidos del Programa Presupuestario Secretaría General de Gobierno correspondientes al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**PARTIDA 50**

**TESORO PÚBLICO**

**Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Reducción |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.000.000 |
|  | 03 |  | A Otras Entidades Públicas | 1.000.000 |
|  |  | 104 | Provisión para Financiamientos  Comprometidos | 1.000.000 |

**Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incremento |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 27 |  |  | Aporte Fiscal Libre | 1.000.000 |
|  | 09 |  | Ministerio de Educación | 1.000.000 |
|  |  | 017 | Dirección de Educación Pública | 1.000.000 |

**Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Reducción |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.200.000 |
|  | 03 |  | A Otras Entidades Públicas | 1.200.000 |
|  |  | 104 | Provisión para Financiamientos  Comprometidos | 1.200.000 |

**Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incremento |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 27 |  |  | Aporte Fiscal Libre | 1.200.000 |
|  | 07 |  | Ministerio de Economía Fomento y Turismo | 1.200.000 |
|  |  | 016 | Servicio de Cooperación Técnica | 1.200.000 |

Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

Respecto de la glosa propuesta por el Ejecutivo en materia de educación, en reemplazo de la glosa de Aula Segura, el **Honorable Diputado señor Sauerbaum** preguntó si el propósito del informe que se evacúe al Congreso dirá relación con modificar la ley, o si simplemente será meramente informativo.

El **Honorable Senador señor Coloma** respondió que dependerá de las conclusiones a las que se arriben en ese informe.

El **Honorable Senador señor Barrera** manifestó que esta nueva glosa propuesta igualmente atentaría contra la universalidad de la educación, pues perjudicará a las personas más vulnerables que estudian. Dicho lo anterior, no se mostró del todo convencido con la redacción planteada.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** preguntó, respecto a la glosa presentada por el Ejecutivo, si los resultados de la referida mesa de trabajo debían ser presentadas a ambas Cámaras o sólo al Senado.

El **Honorable Senador señor Coloma** respondió que a ambas Cámaras.

Luego refirió que la propuesta que como oposición tenían en mente en esta materia era poder limitar el supuesto de la glosa a un grupo determinado de estudiantes, como podrían ser aquellos alumnos de tercero y cuarto medio que incurrieran en alguna de las conductas definidas en la ley N° 21.128, no tuvieran derecho al año siguiente al beneficio de la gratuidad. Con todo, de acuerdo al trabajo realizado entre oficialismo y oposición, se arribó a la proposición explicada por el Ejecutivo.

El **Honorable Diputado señor Naranjo** refirió que esta propuesta supera los inconvenientes que tenía la glosa antes propuesta, que decía relación con establecer modificaciones a determinadas leyes a través de la ley de presupuestos.

En cuanto a la proposición del Ejecutivo referente al SLEP Costa Araucanía, el **Honorable Senador señor García**, agradeció la propuesta del Ejecutivo, ya que permite destrabar el problema que tenían sobre los recursos necesarios para financiar el transporte escolar para todo el año 2023. Con todo, pidió a los representantes del Ejecutivo confirmar que el incremento propuesto es al subtítulo 22, de los gastos de servicio educativo del referido Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.

La **señora Directora de Presupuestos** confirmó que es al subtitulo 22 de Bienes y Servicios de Consumo del Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.

En lo relativo a la propuesta de incremento de recursos en la Partida 05, en el Servicio Nacional de Migraciones, la **Honorable Senadora señora Ebensperger** agradeció el aumento de recursos para la expulsión de extranjeros, tanto administrativa como judicialmente.

En lo referente a la propuesta del Ejecutivo en la Partida 07, Programa “Reconstruye tu Pyme”, el **Honorable Diputado señor Sauerbaum** agradeció la preocupación del Gobierno respecto de aquellas empresas que se vieron afectadas por el estallido, la pandemia y las presentes dificultades económicas, por lo que presentes recursos serán muy bien recibidos.

**En primer termino se sometieron a votación las proposiciones del Ejecutivo respecto de la Partida 20, Ministerio Secretaría General de Gobierno. En seguida se pusieron en votación las proposiciones respecto de la Partida 09, Ministerio de Educación, y luego la proposición recaída en las Partidas 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y 07, Ministerio de Economía. En todos los casos las proposiciones resultaron aprobadas por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Coloma, García y Lagos, y Honorables Diputados señora Yeomans y señores Barrera, Naranjo, Saurbaum y Von Mühlenbrock.**

**- - -**

De conformidad con los acuerdos expuestos, la Comisión Mixta acordó proponer, como forma y modo de resolver las discrepancias entre ambas Cámaras, lo siguiente:

**PARTIDA 05**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**Capítulo 35 Servicio Nacional de Migraciones**

**Programa 01 Servicio Nacional de Migraciones**

Sustituir la Glosa 09 asociada al Subtítulo 22, por la siguiente:

“Facúltase al Servicio Nacional de Migraciones para solventar con cargo a este presupuesto todos los gastos necesarios para ejecutar y hacer efectivas las medidas de expulsión de extranjeros del territorio establecidas por la ley N° 21.325 y las expulsiones judiciales dictadas por tribunales de justicia en el marco de la ley N° 18.216. Incluye $1.200.000 para financiar estos gastos.”.

**PARTIDA 07**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**Capítulo 16; Programa 01 (Servicio de Cooperación Técnica)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incrementar |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 09 |  |  | Aporte Fiscal | 1.200.000 |
|  | 01 |  | Libre | 1.200.000 |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.200.000 |
|  | 01 |  | Al Sector Privado | 1.200.000 |
| Créase | | 153 | “Reconstruye tu PYME” | 1.200.000 |

Agregar la siguiente Glosa 12 asociada a la asignación 153:

“Con cargo a estos recursos se implementará un programa de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas que hayan sido afectadas en el contexto de las manifestaciones y desórdenes públicos que ocurrieron a partir del día 18 de octubre del año 2019. Los recursos transferidos podrán emplearse en asistencia técnica y asesoría en gestión, capacitación, acciones de marketing, activos (tangibles e intangibles), habilitación de infraestructura, nuevas contrataciones, nuevos arriendos, materias primas y materiales, mercadería y servicios esenciales para el funcionamiento del negocio.”.

**PARTIDA 09**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Capítulo 17; Programa 02 (Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incrementar |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 09 |  |  | Aporte Fiscal | 1.000.000 |
|  | 01 |  | Libre | 1.000.000 |
|  |  |  |  |  |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.000.000 |
|  | 02 |  | Al Gobierno Central | 1.000.000 |
|  |  | 051 | Fondo de Apoyo a la Educación Pública-Servicios Locales | 1.000.000 |

**Capítulo 22; Programa 02 (Servicio Educativo Costa Araucanía)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incrementar |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 05 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.000.000 |
|  | 02 |  | Del Gobierno Central | 1.000.000 |
|  |  | 004 | Dirección de Educación Pública  Programa 02 | 1.000.000 |
|  |  |  |  |  |
| 22 |  |  | Bienes y Servicios de Consumo | 1.000.000 |

**Capítulo 90 Subsecretaría de Educación Superior**

**Programa 03 Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 052**

Sustituir la Glosa 17 asociada a la Asignación 052 por la siguiente:

“El Ejecutivo establecerá una mesa de trabajo, cuya composición refleje la diversidad parlamentaria y asegure una representación equitativa, que revise las condiciones para acceder a los beneficios de gratuidad universitaria, evaluando especialmente las implicancias de conductas graves de violencia en los últimos años de la educación media o superior. Los resultados de dicha mesa deberán ser presentados al Congreso Nacional durante el primer trimestre.”.

**PARTIDA 20**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno)**

Incrementar en $642.539 miles los gastos disminuidos del Programa Presupuestario Secretaría General de Gobierno correspondientes al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

Como consecuencia, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno)**

Incrementar en $500.000 miles los gastos disminuidos del Programa Presupuestario Secretaría General de Gobierno correspondientes a la Asignación 314 Secretaría de Comunicaciones, Ítem 03, Subtítulo 24.

Como consecuencia, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**Capítulo 01; Programa 01 (Secretaría General de Gobierno)**

Eliminar la Glosa 13, asociada al Programa 01 Secretaría General de Gobierno.

**PARTIDA 50**

**TESORO PÚBLICO**

**Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Reducir |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.000.000 |
|  | 03 |  | A Otras Entidades Públicas | 1.000.000 |
|  |  | 104 | Provisión para Financiamientos  Comprometidos | 1.000.000 |

**Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incrementar |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 27 |  |  | Aporte Fiscal Libre | 1.000.000 |
|  | 09 |  | Ministerio de Educación | 1.000.000 |
|  |  | 017 | Dirección de Educación Pública | 1.000.000 |

**Capítulo 01; Programa 03 (Operaciones Complementarias)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Reducir |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 24 |  |  | Transferencias Corrientes | 1.200.000 |
|  | 03 |  | A Otras Entidades Públicas | 1.200.000 |
|  |  | 104 | Provisión para Financiamientos  Comprometidos | 1.200.000 |

**Capítulo 01; Programa 05 (Aporte Fiscal Libre)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  | Miles de $  Incrementar |
| Subt | Item | Asig |  |  |
| 27 |  |  | Aporte Fiscal Libre | 1.200.000 |
|  | 07 |  | Ministerio de Economía Fomento y Turismo | 1.200.000 |
|  |  | 016 | Servicio de Cooperación Técnica | 1.200.000 |

Como consecuencia, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

**(Unanimidad 9x0 en todos los casos)**

**- - -**

Acordado en sesión celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2022, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa (Presidente), José García Ruminot, Felipe Kast Sommerhoff (Luz Ebensperger Orrego), Ricardo Lagos Weber y Daniel Núñez Arancibia y Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señores Boris Barrera Moreno, Jaime Naranjo Ortiz, Frank Sauerbaum Muñoz y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Valparaíso, 29 de noviembre de 2022

